

Querrelante  
IMODA2A24@HOTMAIL.COM

24

Querrelado  
3005028555



CARÁTULA DEL CASO  
Ley 909 de 2004

NOTICIA CRIM

2 0 0 0 1 0 0 0 1 0 7 0 0 0 4 1 3 0 2 6

FECHA HECHOS 17 03 2024  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 20 03 2024  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 21 03 2024  
DD MM AAAA

7779

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : MILTON AMARIS GARCIA

DENUCIANTE (s) : IVANA MARIA MOLINA DAZA

VÍCTIMA (s) : IVANA MARIA MOLINA DAZA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ? NO

DELITO (s) : INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Nota: Ninguna de las parte contesto a las reiteradas llamadas que se le realizaron.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_

RADICADO 200016001075202413026

ORIGINAL

ANEXO No. \_\_\_\_\_

COPIA No. \_\_\_\_\_

ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 20/MAR/2024  
Hora: 11:55:00  
Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202413026  
Departamento: 20 - CESAR  
Municipio: 001 - VALLEDUPAR  
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)  
Año: 2024  
Consecutivo: 13026

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA  
Delito Referente: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.  
Modo de operación del delito:  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: IVANA  
Segundo Nombre: MARIA  
Primer Apellido: MOLINA  
Segundo Apellido: DAZA  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 1122398765  
De: SAN JUAN DEL CESAR  
Edad: 37  
Género: MUJER  
Fecha de Nacimiento: 24/DIC/1986  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: LA GUAJIRA  
Municipio: SAN JUAN DEL CESAR  
Nivel Educativo: POSTGRADO  
Dirección correspondencia: COLOMBIA - LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR - CRA 5 #  
Teléfono Móvil: 6 - 35  
Correo electrónico otros: 3005876922  
Estimación de los daños y perjuicios (en IMODAZA24@HOTMAIL.COM  
delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA  
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: IVANA  
Segundo Nombre: MARIA  
Primer Apellido: MOLINA  
Segundo Apellido: DAZA  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 1122398765  
De: SAN JUAN DEL CESAR  
Edad: 37  
Género: MUJER  
Fecha de Nacimiento: 24/DIC/1986

Lugar de Nacimiento País:  
Departamento:  
Municipio:  
Nivel Educativo:  
Dirección correspondencia:  
Teléfono Móvil:  
Correo electrónico otros:

COLOMBIA  
LA GUAJIRA  
SAN JUAN DEL CESAR  
POSTGRADO  
COLOMBIA - LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR - CRA 5 #  
6 - 35  
3005876922  
IMODAZA24@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

### DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MILTON  
Primer Apellido: AMARIS  
Segundo Apellido: GARCIA  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 12719290  
De: VALLEDUPAR  
Edad: 60  
Género: HOMBRE  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR  
Teléfono Móvil: 3005628555 - 3005028555

### DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: DILIA  
Segundo Nombre: MERCEDES  
Primer Apellido: DAZA  
Segundo Apellido: DE MOLINA  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 26994465  
De: VALLEDUPAR  
Edad: 69  
Género: MUJER  
Fecha de Nacimiento: 08/MAR/1955  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR  
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO  
Teléfono Móvil: 3003706772

### DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: JEAN  
Segundo Nombre: CARLOS  
Primer Apellido: ANILLO  
Edad: 38  
Género: HOMBRE  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR  
Teléfono Móvil: 3012804081

### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha inicial de comisión:  
Hora:  
Lugar de comisión de los hechos:  
Municipio:  
Departamento:  
Dirección:

17/MAR/2024  
16:50:00  
17/MAR/2024  
16:50:00

1 - VALLEDUPAR  
20 - CESAR  
20001 200008, VALLEDUPAR, CESAR, COL, VALLEDUPAR  
CABECERA MUNICIPAL  
200008, VALLEDUPAR, CESAR, COL, VALLEDUPAR  
CABECERA MUNICIPAL  
10.531228  
-73.394097  
NO  
NO

Información Adicional al Sitio de los Hechos:  
Latitud:  
Longitud:  
Uso de armas ?  
Uso de sustancias tóxicas?:

Relato de los hechos:  
¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?  
INJURIA. ARTICULO 220.

¿CÓMO LE PASÓ?

ME ENCONTRABA EN EL PARQUEADERO DE HOMECENTER VALLEDUPAR (CESAR) APROXIMADAMENTE A LAS 11:40 AM A LA ESPERA DE UN FAMILIAR QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO UNAS COMPRAS EN DICHO ALMACÉN, CUANDO UN VEHÍCULO CON PLACAS MAZDA ALLEGRO MMT669 DE MEDELLÍN CONDUcido POR EL SEÑOR MILTON AMARIS GARCIA, GOLPEA EN LA PARTE TRASERA A MI VEHÍCULO CON PLACAS KPQ679 DE MEDELLÍN, SE TOMÓ REGISTRO FOTOGRÁFICO EN EL LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS LUEGO DE ESTO CON EL CONDUCTOR (MILTON AMARIS GARCIA) LUEGO DE UNA DISCUSIÓN ACALORADA, SE ACORDÓ LA ASISTENCIA DEL ABOGADO DE MI ASEGURADORA PARA CONCILIAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SEÑOR YA EN MENCIÓN. SIN EMBARGO EL SEÑOR MILTON AMARIS GARCIA SE INTENTA RETIRAR DEL SITIO EN SU VEHÍCULO, A LO CUAL ME OPUSE COLOCÁNDOME DELANTE DEL CARRO QUE ÉL CONDUcÍA Y ESTE EN DOS (2) OCASIONES ACELERA EL VEHÍCULO CON LA INTENCIÓN DE ATROPELLARME PARA FUGARSE DEL SITIO Y QUERIENDO CON ESTO LESIONAR Y CAUSARLE DAÑO A MI HUMANIDAD PERO POR MI Y LA PRESIÓN DE LAS PERSONAS PRESENTES ES OBLIGADO A RETORNAR AL SITIO DE PARQUEO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS, MOLESTO LANZANDO IMPROPERIOS A MI PERSONA E INCLUSO A MI MADRE QUE ME ACOMPAÑABA. MINUTOS DESPUÉS Y AL VER QUE LA SITUACIÓN SE AGRAVÓ Y PUDIERA EMPEORAR POR LO ALTERADO QUE ESTABA EL SEÑOR Y CON LAS GANAS MANIFIESTAS DE HACERNOS DAÑO, MI MADRE DESESPERADA SOLICITA LA ASISTENCIA DE LOS VIGILANTES DE LA TIENDA QUE SE ENCONTRABAN DE TURNO ESE DÍA, QUIENES ASISTIERON EN ESE MOMENTO Y A SU VEZ SOLICITARON LA ASISTENCIA DE LA POLICÍA DEL CUADRANTE. MINUTOS DESPUÉS ASISTEN AL LUGAR LOS PATRULLEROS NAVID RODRÍGUEZ Y KEVIN BET, UNO DE ELLOS FUE A BUSCAR AL SEÑOR MILTON QUIEN SE HABÍA RETIRADO DEL PARQUEADERO EN BUSCA DE LA SALIDA POR EL ALMACEN PARA ELUDIR SU RESPONSABILIDAD POR SEGUNDA VEZ, ESTO OCURRIÓ JUSTO AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE LOS UNIFORMADOS. LUEGO CON LA PRESENCIA DE LOS DOS (2) AGENTES Y DEMAS PERSONAS SE INTENTÓ UNA CONCILIACIÓN PACÍFICA, SIN EMBARGO EL SEÑOR ESTABA RENUENTE A RECONOCER EL DAÑO Y A ESPERAR LA PARTICIPACIÓN DEL ABOGADO DE LA ASEGURADORA, QUIEN LLEGÓ 10 A 15 MINUTOS DESPUÉS DE LA POLICÍA. FINALMENTE SE FIRMÓ UN DOCUMENTO QUE PROPORCIONA LA ASEGURADORA DONDE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIDENTE Y LE DEJO CLARO QUE INICIARÍA UN PROCESO POR EL AGRAVIO Y EL INTENTO DE HOMICIDIO, E INJURIA POR PARTE DE MILTON AMARIS GARCIA CONTRA MI PERSONA.

ABC SUIP:

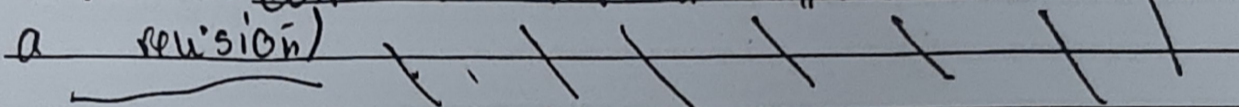
- |   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| 1 | ¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos? | NO              |
| 2 | Advertencia   | NULL            |
| 4 | Importante:   | NULL            |
| 5 | ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?                                     | 1               |
| 6 | Minuto de los hechos  | 50              |
| 7 | País de hechos  | [OBJECT OBJECT] |
| 8 | Departamento de hechos  | CESAR           |

## CONTRATO DE TRANSACCION ENTRE PARTES

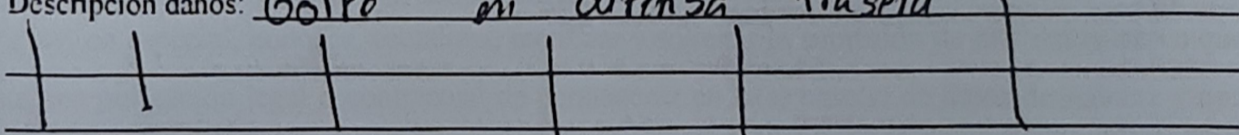
En la ciudad de Valladolid, a los (17) Diecisiete días del mes de Mayo del 2024,  
 ocurrió un accidente de tránsito en la Paseadero de Homocenter, donde  
 se vio involucrado el vehículo de placas KPA 670 conducido por el señor(a)  
Juana Maria Molina Daza, y el vehículo de placas  
MMT669 conducido por el señor(a) Milton Amaris Garcia.

De lo anterior los vehículos presentan los siguientes daños:

Vehículo No.1 Placas KPA 670  
 Descripción daños: golpe en defensa trasera (someter  
a revisión)



Vehículo No.2 Placas MMT669  
 Descripción daños: Golpe en defensa trasera



Luego de observar los daños y la responsabilidad, ambas partes de común acuerdo y de manera libre deciden:

Primero: El señor Milton Amaris Garcia acepta  
su responsabilidad de manera voluntaria, libre de  
vicios.  
Segundo: Consecuencia de lo anterior se compromete  
con la señora Juana Maria Molina a  
que lleve su vehículo a revisión y en caso de  
daños materiales se compromete a realizar el pago

Por consiguiente, ambos conductores se declaran a paz y salvo por el incidente en mención, sujeto al cumplimiento de las obligaciones acordadas en el párrafo anterior.

Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, acepto con este acuerdo el tratamiento como recolección, uso, almacenamiento y circulación sobre mis datos personales de identificación, contacto y datos sensibles de salud, así como todos aquellos que llegaré a entregar a los responsables para las siguientes finalidades de tratamiento, de acuerdo con la política de protección de datos personales de las Compañías disponible en [www.allianz.co](http://www.allianz.co): (i) conocer, evaluar y tramitar la reclamación de un siniestro por accidente de tránsito, lo que implica la identificación y validación de las personas involucradas así como la determinación de los daños y perjuicios ocasionados a bienes y personas; (ii) siempre que se acredite en debida forma ante los responsables la ocurrencia del siniestro, realizar el pago de la reclamación; (iii) dar cumplimiento a las instrucciones de las Superintendencia Financiera para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y (iv) que circule mis datos personales con operadores y prestadores con quienes Allianz celebre contratos de transferencia o transmisión de datos y que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento.

En todo caso entiendo que las preguntas que me hagan sobre datos de sensibles de salud o de niños, niñas y adolescentes, tienen carácter facultativo y, por ende, no estoy obligado a responderlas. De igual forma, declaro entender que como titular de la información me asisten los derechos previstos en la ley, en especial, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos, salvo que exista una obligación legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de Allianz y que estos derechos los podré ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención: i) Línea call center- Clientes ALLIANZ en Bogotá 6016065903 o a Nivel Nacional 018000514405 -Opción 9; ii) Dirección física: Carrera 13 A No. 29 - 24, Dirección de Servicio al cliente y iii) Correo electrónico: [servicioalcliente@allianz.co](mailto:servicioalcliente@allianz.co)

Se firma por las partes a los Dieciséis días del mes de Mayo de 20 24 en la ciudad de Valledupar

Vehículo No.1

Juan Carlos

C.C. 1122398765

Teléfono 3005876922

Dirección Cll 55 # 40-80

(Medellín)

Cra 5 # 6-35  
(San Juan del C)

Vehículo No.2

María Antonia

C.C. 2719290

Teléfono 3005628555

Dirección \_\_\_\_\_

